Nota U.O.C.

Luque, 08 de MARZO de 2023

Señor
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES
ABOG. PABLO SEITZ
ASUNCION, PARAGUAY

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Luque, en tiempo y forma, informamos que la provisión de los servicios del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 22/2023 CON ID N° 429414 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INFORMATICO Y DE REDES - CONTRATO ABIERTO, implementado por esta institución, es por la modalidad de Contrato Abierto por MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS, como también mencionar que acorde al presupuesto fijado – (tope de Gs. 196.000.000) y mínimo (Gs. 89.000.000) en el llamado se estará requiriendo para el ejercicio fiscal 2023.-

Teniendo en cuenta la Resolución N° 4400/2022 donde establece que la modalidad de contrato abierto será aplicable a los contratos cuyo objeto sea **la provisión de** bienes y/**o servicios**, ejecución de obras y prestación de servicios, en lo que la convocante no se pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los **servicios** que se ejecutaran durante el plazo de vigencia del contrato.-

Cabe destacar que las ordenes de SERVICIOS serán emitidas acorde a las necesidades, el mismo fue establecido ya que otorgara un sistema de control más óptimo y efectivo para la institución, en donde acorde a la necesidad fijada en el llamado se estará requiriendo para el ejercicio fiscal 2021.-

Que el proceso en referencia se realiza por la MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO por MONTOS conforme a lo establecido en el Artº 39 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.-

Y, que la contratación pretendida se funda en la necesidad institucional de disponer de los SERVICIOS para efectuar las reparaciones que van a surgiendo a raíz del uso y funcionamiento de de los mismos y acorde a la necesidad solicitarla, por ello el proceso por monto mínimo y máximo, constituye el sistema organizacional más adecuada para la contratación.-

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.